

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**  
**ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1412-2020**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL DIA NUEVE DE JUNIO DE 2020. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL  
A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

**MIEMBROS ASISTENTES**

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta  
Dra. Lady Meléndez Rodríguez  
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
M.Sc. Francisco Sancho Mora

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Presidente  
Ing. Walter Bolaños Quesada  
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén  
MBA. Arturo Jofré Vartanián

**INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
MAP. Angélica Cordero Solís, Coordinadora Secretarías, Consejo Nacional de Acreditación.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

**INVITADOS ESPECIALES**

Lic. Carlos A. Arguedas Vargas, Asesor Legal.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1412.**

El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1412, se incluye como último punto la audiencia con el Lic. Carlos A. Arguedas Vargas y se aprueba la agenda.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1412. 2.Revisión y aprobación del acta 1411. 3.Informes. 4.Nombramiento de Presidencia del 01 de julio de 2020 al 30 de junio del 2021 del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES. 5.Nombramiento de Vicepresidencia de 01 de julio de 2020 al 30 de junio del 2021 del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES. 6.Juramentación del M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte como Presidente del Consejo Nacional de la Acreditación del SINAES. 7.Juramentación de la MAE. Sonia Acuña Acuña como Vicepresidenta del Consejo Nacional de la Acreditación del SINAES. 8.Proyecto de Ley de CONESUP. 9.Audiencia con el Lic. Carlos A. Arguedas Vargas.

**Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1411.**

Se aprueba el acta 1411.

**Artículo 3. Informes.**

**De los Miembros:**

**M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén**

Desea saber si se va a analizar el Informe del FEES y las implicaciones que tiene para el SINAES.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío señala que envió el Informe del FEES y tiene pendiente el envío de un resumen ejecutivo.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que se debería analizar en una futura sesión toda la información del Informe del FEES y los proyectos que se quieren presentar ante la Asamblea Legislativa.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez indica que había solicitado hace unas sesiones el análisis del Informe del FEES. Y está de acuerdo con la propuesta de los compañeros de incluirlo en una futura sesión.

El Presidente solicita a la Dirección Ejecutiva que se investigue toda la información relativa a los proyectos que se quieren presentar respecto al Informe del FEES, esto para ser incluidos en una próxima sesión.

**De la Dirección:**

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío**

Informa que:

1. Se envió el viernes un enlace para tener sus observaciones y sugerencias sobre el tema de la cátedra. Es importante tener la realimentación de ustedes para traer la propuesta de acuerdo lo antes posible.
2. Se enviarán dos oficios a las Instituciones de Educación Superior sobre:
  - Uso del Sello de SINAES.
  - Importancia y necesidad de la revisión de información que envían para iniciar el proceso de manera que sea una declaración jurada.
3. Se comunicó a los funcionarios del SINAES que:
  - El SINAES conoce que la Auditoría de CONARE inició una investigación que está en curso en relación con el uso del transporte.
  - No se conocen documentos específicos pues es un tema que está siendo tratado directamente por el CONARE.
  - Desde setiembre del año 2019, el Consejo Nacional de Acreditación acogió una recomendación por parte del Auditor Interno del CONARE de suspender el servicio de transporte a los miembros del Consejo Nacional de Acreditación. La medida de suspensión fue adoptada de buena fe y de forma inmediata al conocimiento de la recomendación del Auditor Interno de CONARE.
4. El nuevo Rector de Universidad Técnica Nacional es el Dr. Emmanuel González Alvarado.
5. La nueva vicerrectora Académica en UCIMED es la Dra. María Del Carmen García.
6. Se reunió con la Universidad para la PAZ para realizar la propuesta de realizar las visitas de evaluación externa de manera virtual. Estuvieron presentes el Decano, Dr. Juan Carlos Sainz Borgo y el M.Sc. Juan José Vázquez, asesor de acreditación, aceptaron la propuesta.
7. Se reunió con el señor Guillermo Smith Ramírez, Presidente Colegio de Contadores Públicos para dar seguimiento al convenio entre ambas instituciones.
8. El jueves 11 de junio, SINAES y Turnitin organizan un taller virtual para abordar el tema de la Integridad Académica como un proceso de Calidad. Se presentará una herramienta web para docentes que permite realizar revisiones y calificaciones a los trabajos de los estudiantes de manera rápida y sencilla, a la vez que integra una función avanzada capaz de detectar casos de plagio.
9. INQAHHE está realizando conversatorios en línea para ello se les envió la invitación.

**Artículo 4. Nombramiento de Presidencia del 01 de julio de 2020 al 30 de junio del 2021 del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.**

La Licda. Kattia Mora Cordero explica las funciones del Consejo Nacional de Acreditación, las generalidades y procedimiento de la votación.

**1. Generalidades:**

- De conformidad con el artículo 7 de la Ley 8256, el Consejo se debe regir por las reglas dispuestas en el artículo I de la Ley General de la Administración Pública.

- Para la elección de las personas que ocupen la Presidencia y Vicepresidencia, los candidatos pueden ser cualquiera de los miembros que conforman el CNA no es indispensable que la representación sea por las Universidades Públicas y por las Universidades Privadas, ya que cuando se conforma el Órgano Colegiado con los 8 miembros, éstos representan en igualdad de condición al SINAES, tomando las decisiones de forma colegiada en pro de los intereses de la institución.
- Art. 49 de la LGAP: Salvo norma contraria, el Presidente será nombrado de entre los miembros del órgano colegiado, por la mayoría absoluta de ellos y durará en su cargo un año, pudiendo ser reelecto.
- Conforme lo dispone el artículo 8 del Reglamento Orgánico del SINAES el Consejo contará con un Presidente nombrado por sus miembros por mayoría absoluta de votos.
- Conforme lo dispone el artículo 9 del Reglamento Orgánico del SINAES el Consejo contará con una Vicepresidencia nombrado por sus miembros por mayoría absoluta de votos.
- Plazo del nombramiento según el artículo 6 del Reglamento del CNA el Presidente como el Vicepresidente durarán en sus cargos un año que vencerá el día treinta de junio de cada año y podrán ser reelectos.

## **2. Procedimiento:**

- Convocatoria formal a las elecciones del nombramiento de los cargos de Presidente y Vicepresidente: Se convocó formalmente el proceso en la propuesta de agenda de la Sesión Ordinaria Virtual 1412-2020 para el 9 de junio de 2020.
- La elección se realizará como parte de la sesión en forma virtual atendiendo a las disposiciones sanitarias que el Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo han emitido a propósito de la pandemia, garantizando los principios de convocatoria, colegialidad, simultaneidad, deliberación y acuerdo para la formación de la voluntad colegial.
- Se procederá como primer punto a escuchar las propuestas de nombres para el puesto de Presidente y una vez confirmado la postulación se procede con la votación.
- Una vez elegido el cargo de Presidente, se prosigue con la elección del cargo de vicepresidente: se escuchan las propuestas de los nombres candidatos al puesto y una vez confirmada la disposición se realiza la correspondiente votación.
- El voto será electrónico, secreto, directo y universal. Se emitirá puesto por puesto. En la papeleta electrónica y para efectos de identificación de las candidaturas se detallarán los nombres de todos los miembros del Consejo, no obstante, éste no debe interpretarse que todos son los candidatos propuestos, lo anterior se hace con el fin de garantizar que el proceso sea transparente y se realice en un tiempo prudencial.
- La plataforma que se utilizará será Forms de Microsoft Office, que permite no sólo la confidencialidad del voto, sino que además garantiza la seguridad en cuanto al poco acceso a la manipulación de datos. Una vez que el elector haya emitido el voto, el usuario quedará inhabilitado y posteriormente recibirá un mensaje de confirmación.
- El resultado de la votación debe ser por mayoría absoluta, que en el caso del CNA está se conforma con 5 votos afirmativos para el candidato electo.
- Finalizada la votación y aceptados los cargos se procede con la juramentación.

Con base en el Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación en el Capítulo I “De la Integración y Organización Interna”, artículo 4, se procede a realizar el nombramiento de la Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.

El Ing. Walter Bolaños Quesada propone la postulación del M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte para ocupar la Presidencia del Consejo. El candidato está de acuerdo con la nominación y responde afirmativamente. Se procede a la votación, con el apoyo de la Licda. Kattia Mora Cordero Asesora Legal del SINAES y de la Coordinadora de la Secretaría del

Consejo quien facilitó el mecanismo virtual para garantizar que la votación fuera secreta. Realizada la votación se constata que votaron los ocho miembros a favor del M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte.

**SE ACUERDA**

1. Nombrar al M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte como Presidente del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, este nombramiento comprende el periodo del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021; según lo establecido en el Artículo 6 de Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación.
2. Publicar el nombramiento en el Diario Oficial La Gaceta.
3. Encomendar a la Dirección Ejecutiva comunicar dicho nombramiento a entidades y personas con las cuales SINAES tiene relaciones.
4. Acuerdo firme.

Votación Unánime.

**Artículo 5. Nombramiento de Vicepresidencia de 01 de julio de 2020 al 30 de junio del 2021 del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.**

Con base en el Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación en el Capítulo I "De la Integración y Organización Interna", artículo 5, procede a realizar el nombramiento de la Vicepresidencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián propone la postulación de la MAE. Sonia Acuña Acuña para ocupar la Vicepresidencia del Consejo. La candidata está de acuerdo con la nominación y responde afirmativamente.

Se procede a la votación, con el apoyo de la Licda. Kattia Mora Cordero Asesora Legal del SINAES y de la Coordinadora de la Secretaría del Consejo quien facilitó el mecanismo virtual para garantizar que la votación fuera secreta. Realizada la votación se constata que votaron los ocho miembros a favor de la MAE. Sonia Acuña Acuña.

**SE ACUERDA**

1. Nombrar a la MAE. Sonia Acuña Acuña como Vicepresidenta del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, este nombramiento comprende el periodo del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021; según lo establecido en el Artículo 6 de Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación.
2. Publicar el nombramiento en el Diario Oficial La Gaceta.
3. Encomendar a la Dirección Ejecutiva comunicar dicho nombramiento a entidades y universidades afiliadas con las cuales SINAES tiene relaciones.
4. Acuerdo firme.

Votación Unánime.

**Artículo 6. Juramentación del M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte como Presidente del Consejo Nacional de la Acreditación del SINAES.**

La Vicepresidente en ejercicio, la MAE. Sonia Acuña Acuña, procede a juramentar al M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, como Presidente electo del Consejo Nacional de Acreditación.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte queda debidamente juramentado para ejercer el cargo. Este nombramiento comprende el periodo del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021.

Se toma nota.

**Artículo 7. Juramentación de la MAE. Sonia Acuña Acuña como Vicepresidenta del Consejo Nacional de la Acreditación del SINAES.**

El Presidente en ejercicio, el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, procede a juramentar a la MAE. Sonia Acuña Acuña, como Vicepresidente del Consejo Nacional de Acreditación.

La MAE. Sonia Acuña Acuña queda debidamente juramentada para ejercer el cargo.

Este nombramiento comprende el periodo del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021.  
Se toma nota.

#### **Artículo 8. Proyecto de Ley de CONESUP.**

El Presidente indica que se recibió una solicitud de la Asamblea Legislativa con la versión número nueve del texto sustitutivo, donde solicitan el criterio técnico sobre los artículos 5 y 5bis. Agradece a la Directora Ejecutiva y Asesora Legal por el trabajo realizado.

En el documento excell enviado viene las diferentes variaciones que ha tenido este Proyecto de Ley de CONESUP y lo que ha contestado este Consejo. Además, viene un documento completo con la proyección económica para la atención de este proyecto, elaborado por la Licda. Sandy Cascante Pérez y el Lic. Alejandro Camacho Vargas.

La Directora Ejecutiva indica que cada vez que se envía un criterio técnico a la Asamblea Legislativa es consultado con la Licda. Kattia Mora Cordero y el Lic. Carlos A. Arguedas Vargas. Además señala que en diferentes momentos se ha consultado con el área de Evaluación y acreditación para obtener sus comentarios. Con respecto al artículo 5, se ha ido modificando y éste establece un régimen obligatorio de acreditación selectiva, de algunas áreas del conocimiento. Otro elemento que se consigna es el reconocimiento de otras agencias en un plazo de 12 meses a partir de aprobada la Ley. En la primera versión del proyecto se establecía la creación del Modelo de acreditación institucional y ahora no aparece en la última versión.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que el artículo 5 lo que indica es que la acreditación será obligatoria y gradual, porque al final de los doce años las carreras indicadas deben estar acreditadas. Desea conocer cuáles fueron los criterios para que estas carreras mencionadas fueran las primeras del proceso. Con respecto al plan de reconocimiento y validación de otras agencias de acreditación en un plazo de 12 meses, indica que es importante discutirlo en este Consejo porque si se validan otras agencias de acreditación nacionales se puede estar falseando al mismo SINAES como agencia, ya que debería preservar el criterio de calidad del SINAES. Agrega que el documento de costos está muy completo, tiene una duda con el rango del costo de la acreditación. Sería importante valorar la tendencia internacional y cómo se está actuando en el SINAES, ya que a nivel internacional el criterio de la acreditación ya no va a realizarse carrera por carrera si no que a nivel institucional y que podría abaratar costos.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén indica que esos doce meses fueron propuestos por SINAES. Agrega que a nivel nacional se cuenta con varias agencias de acreditación como lo es APPIA, ACAP, entre otras que se pueden reconocer y no duplicar funciones para poder avanzar. Con respecto a las carreras de acreditación obligatoria como lo es Educación, Salud e Ingenierías, esto es un tema que viene, en discusión, desde muchos años atrás, se señaló que son las áreas profesionales prioritarias, donde la formación docente y profesional en general tenía una alguna debilidad y por esto se debía intervenir para fortalecer las universidades que dan estas áreas disciplinares.

El Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro indica que, si la Ley va a exigir al SINAES el reconocimiento de otras agencias en un plazo de 12 meses, es un tema urgente que se debe empezar a trabajar de inmediato.

La Directora Ejecutiva agrega que en la primera versión del Proyecto de Ley la argumentación que dan para escoger las áreas disciplinares, en la exposición de motivo del proyecto de Ley, las diputadas señalaban como argumentos, los informes del Estado de la Educación y que los porcentajes de acreditación en esas áreas era mínimo. Adicionalmente las diputadas han expuesto que éstas áreas son de gran impacto para el desarrollo de la sociedad.

Con respecto al análisis de los costos que implica para SINAES cada acreditación según

consta en el documento de Camacho y Cascante (2020) tiene que con las posibilidades de si lo que se somete a la acreditación es una carrera, si es conglomerado y si son varias sedes. Las posibilidades de combinaciones son varias.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián indica que este Proyecto de Ley ha tenido bastantes cambios, por ejemplo, en un momento se planteó que deberían incluirse las universidades públicas, pero eso podría tener un roce con la Constitución. También se consideró en la obligatoriedad de la acreditación cubriendo todas las carreras, pero a mediano o largo plazo.

Un tema central que tiene SINAES en relación a este proyecto, es la imposibilidad de enfrentar económicamente la enorme cantidad de carreras y sedes que hay que cubrir en el corto y largo plazo. SINAES, con datos como que el promedio de una acreditación alcanza a los 8 millones de colones (aproximadamente), obviamente con el formato actual no llegamos muy lejos.

En América Latina uno de los asuntos que desafían a las agencias son los problemas financieros, para lo cual están haciendo esfuerzos para acreditar instituciones universitarias, lo cual implica mucho menos gastos, ya que con una base sólida de la universidad, la acreditación de carreras y programas se hace mucho menos complicada. Si ambos manuales de acreditación, institucional y de carreras, no se conjugan una a otra, no se lograrán los resultados esperados. ANECA de España ha generado lo que se conoce como Programa AUDIT, que es un modelo interesante de analizar.

En América Latina no necesariamente se plantea el dilema entre la acreditación voluntaria u obligatoria. En realidad la voluntaria está en países como Costa Rica, Chile, Colombia, Paraguay, entre otros. Por otra parte, hay países que trabajan con la versión voluntaria, pero hacen obligatoria las “carreras o programas seleccionadas”. También lo incorporó Chile, Argentina, Colombia, Cuba, entre otros. Ese último es el modelo que plantea el proyecto de la Asamblea Legislativa. Lo que tal vez se puede proponer es que no se incluyan algunas carreras obligatorias a partir de 12 años más, dado que no se diferencian en impacto social de muchas otras.

En realidad, el trabajo lo tiene SINAES. Se debe analizar modelos como el mexicano o la experiencia negativa que tuvo Chile. Otro tema es hacer lo más liviano posible los procesos de acreditación, con la calidad necesaria. Hay que generar una estrategia para sedes, ya que el sistema actual es poco convincente. La virtualidad es otra forma de aplicar procesos de acreditación, este escenario en el que se está actualmente entregará grandes logros que pueden utilizarse permanentemente y con mucho menos dinero.

No se puede pedir más recursos en un momento como el actual. Es el camino fácil. La comisión de la Asamblea Legislativa está señalando claramente que CONESUP deberá cobrar a las universidades por los servicios que presta. Considera que a SINAES le dirá lo mismo. Cuando se creó SINAES no hubo ley ni dinero, después hubo ley pero tampoco dinero, y con aportes de CONARE, MEP, universidades, se sobrevivió y nadie reclamó. SINAES creció y nunca devolvió una solicitud porque no había recursos. Fueron muchos años después que vino el dinero. Considera que la tarea como Consejo es que la innovación y la eficiencia que permitan enfrentar el aumento de los procesos de acreditación. La evaluación de la calidad no necesariamente requiere grandes sumas de dinero, para las universidades si lo es.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez expresa que se siente preocupada con este proyecto, ya que hay que valorar no solo el punto de vista financiero sino la capacidad instalada del SINAES, de los gestores que deben acompañar los procesos y la tramitología entre otras, considera que es inviable, además se le suma el Informe del FEES. Es importante valorar qué implica para el SINAES, ya que se tiene pendiente el Modelo de Grado, el Modelo de Posgrado, el Modelo de Reacreditación, entre otros. Hay que tratar de concientizar a las

personas que están proponiendo este Proyecto, de los tiempos de acreditación, ya que cumplirlo en doce años es poco probable. Se debe ir a la Asamblea Legislativa con una contrapropuesta según los tiempos y recursos del SINAES.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén indica que está de acuerdo con la acreditación Institucional. Con respecto a las áreas disciplinares prioritarias establecidas en el Proyecto de Ley CONESUP está de acuerdo, agrega que se cuenta en el SINAES con los gestores de acreditación que pueden ir repensando los modelos existentes y rediseñarlos o para mejorarlos. Es importante y vital tener información para la toma de decisiones, así como, los procedimientos elaborados, hasta el momento en el SINAES para poder tomar cualquier decisión.

Se debe proceder con urgencia con el nombramiento, por servicios profesionales, de un profesional, para desarrollar el proyecto de investigación: “Estado del arte de la acreditación en la Educación Superior, una mirada internacional”. Agrega que le preocupa que exista una División de Investigación, Desarrollo e Innovación sin proyectos y sin profesionales que desarrollen los proyectos y programas atinentes a los lineamientos de este. Indica que por esta razón recomienda que el estudio curricular de las carreras de Medicina sea parte de esta división, así como el proyecto “Estado del arte de la acreditación en la Educación Superior”.

El Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro desea secundar a la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, en cuanto a la urgencia del estudio del estado del arte de la Educación Superior, si los términos de referencia están listos deben salir cuanto antes.

La Directora Ejecutiva indica que la respuesta de la Asamblea Legislativa debe enviarse a más tardar el lunes y por lo tanto presentará una propuesta de respuesta para que sea analizada el próximo viernes. Desea indicar con respecto a las preocupaciones de La Dra. Lady Meléndez Rodríguez, son temas que se han planteado desde un inicio del proyecto de Ley, pero las diputadas han mantenido que ese proyecto es fundamental para mejorar la calidad de la educación superior. Agrega que desea aclarar que se tiene contratado un Estudio Actuarial y está en proceso un Estado del Arte de las Agencias de Acreditación, no de las Instituciones de Educación Superior. Para el análisis del Estado del arte de las Agencias se considera que con el personal interno se puede hacer dado el conocimiento y capacidad técnica que se tiene al respecto

El Presidente reitera que las preocupaciones fueron expuestas ante las diputadas en repetidas ocasiones y agrega que para el viernes agradece a la Directora Ejecutiva presentar la propuesta de respuesta.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que esta Ley es un tema muy importante porque se está reivindicando el tema de la calidad y en medios de prensa escritos se indica por parte de los diputados como uno de los logros de este año. Con respecto al artículo 5 es importante apelar al criterio de gradualidad, para lograr realizar los cambios internos del SINAES.

### **El Lic. Carlos A. Arguedas Vargas, ingresa a las 11:45a.m.**

#### **Artículo 9. Audiencia con el Lic. Carlos A. Arguedas Vargas.**

El Presidente indica que le solicitó al Lic. Carlos A. Arguedas Vargas que asistiera a la sesión con el fin de aclarar consultas de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación con respecto a si es necesario realizar un comunicado institucional con respecto al proceso que está realizando CONARE. El Lic. Arguedas explicó que se está ante un asunto que tramita el CONARE y que está sujeto a una discusión en aplicación del debido proceso, por lo que es necesario esperar los resultados de las acciones del CONARE para determinar la posición del SINAES. Aclara que, a esta fecha, el SINAES no ha recibido recomendación alguna por parte del Auditor Interno del CONARE ni del propio CONARE, acerca de la

necesidad de alguna intervención del SINAES en el tema, aspecto que fue debidamente comunicado al CONARE de forma escrita. Explica que el SINAES, en un plano institucional, no tiene conocimiento específico de los hechos y de las imputaciones formuladas por el CONARE. Señala que el SINAES sí ha recibido una recomendación del Auditor Interno de CONARE para suspender los servicios de transporte de manera temporal y otras recomendaciones de la Auditoría Interna del SINAES, siendo que el Consejo Nacional de Acreditación ha atendido esas recomendaciones de manera inmediata y de buena fe. Bajo estas circunstancias, recomienda que no se hagan comunicados sobre el tema hasta tanto no se pronuncie el CONARE, por respeto al ejercicio de las atribuciones de dicho ente en este caso específico.

Se genera un espacio de consultas y comentarios por parte del Consejo Nacional de Acreditación que son atendidas por el Lic. Arguedas.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén le solicita al Lic. Arguedas enviar por escrito el criterio que refiere al procedimiento que debería seguir el Consejo en relación con los funcionarios del SINAES cuyos nombres aparecen en el acta 07-2020 de CONARE.

El Presidente y los miembros del Consejo agradecen al Lic. Arguedas.

**El Lic. Carlos A. Arguedas Vargas, se retira a las 12:40p.m.**

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y CUARENTA Y CINCO DE LA TARDE.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte  
Presidente

MAP. Ma. Angélica Cordero Solís  
Coordinadora Secretaría CNA